ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD:	Municipio de Titiribí – Antioquia.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Recreación
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
TIPO DE SERVICIO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y la Guía para elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – la Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Recreación - Dirección de cultura procede a elaborar el siguiente ANÁLISIS DEL SECTOR , para la realización del proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de los procesos de músicas tradicionales e iniciación musical de la Escuela de Música de la Secretaría de Educación, Cultura Deporte y Recreación del municipio de Titiribí".

Conforme a lo anterior, es preciso señalar que, a las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

Es así como en el presente estudio del sector se busca identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

Análisis del Sector	Aspecto Legal	**Descripción del Estudio:** La modalidad del contrato a celebrar es Contratación Directa - Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el artículo

		2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013.
	Aspecto Comercial	**Descripción del Estudio:** Se realizó de conformidad con el análisis histórico de contratación de la administración Municipal en asuntos de asesoría en diferentes áreas y además se comparó en Colombia Compra Eficiente – Secop II.
	Aspecto Financiero	**Descripción del Estudio:** La entidad cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio.
	Aspecto Técnico	**Descripción del Estudio:** Revisados los requisitos del servicio a contratar se identificó que son los mínimos que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la descripción detallada del objeto.
	Análisis del Riesgo	**Descripción del Estudio:** Se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

ASPECTOS GENERALES:

- **Objeto:**

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de los procesos de músicas tradicionales e iniciación musical de la Escuela de Música de la Secretaría de Educación, Cultura Deporte y Recreación del municipio de Titiribí.

- **Plazo de ejecución del contrato:**

Dos (02) meses y quince (15) días contados a partir del inicio del contrato.

- **Presupuesto oficial:**

Conforme al mercado, los honorarios para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan en SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($6.050.000).

- **Certificado de disponibilidad presupuestal:**

Para dicha contratación, la Administración Municipal cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000000906 del 11 de agosto de 2026, por valor de Seis millones sesenta mil pesos ($6.060.000).

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER	CÓDIGO BPIN
Nro. 0000000906 del 11 de agosto de 2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Seis millones cincuenta mil pesos ($6.050.000)	202500000000733 – Denominado: "Fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en el municipio de Titiribí".

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Por medio del presente documento la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, procede a realizar en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y la Guía para la elaboración de los estudios del Sector (Versión G-EES-02) elaborada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para la contratación de este objeto contractual se debe tener en cuenta el histórico de contrataciones anteriores realizadas por la entidad estatal, las cuales versan sobre contratos de igual naturaleza, que poseen características, especificaciones técnicas y elementos que se pretenden adquirir en la actualidad, igualmente se debe tener en cuenta, los descuentos tales como: impuestos, tasas y otros a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado.

Con base a lo anterior, el Municipio de Titiribí – Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1 Aspectos generales del servicio:

La labor del promotor cultural es generar procesos de participación que promuevan el desarrollo cultural de las mismas, coordina la labor de extensión de las instituciones culturales de base y la integración de los diversos factores que inciden de manera directa en la comunidad. El promotor cultural de las comunidades debe diagnosticar las habilidades artísticas del público al que dirige su accionar, el perfil emocional, psicológico y circunstancial del sujeto o grupo con el que trabaja. Estos factores influyen en el método y las herramientas a emplear. Un público diverso implica enfoques y dinámicas variadas, pero esto demanda un bagaje de conocimientos que permita realizar, eficientemente, esta labor, primordial en el perfil de los promotores culturales que se necesitan. Un promotor cultural debe poseer cualidades que favorezcan su labor tales como: ser buen comunicador, creativos, flexibles, poseer buen gusto y capacidad para promoverlo, poder movilizativo, habilidades de integración social y de liderazgo y saber hacer. En este caso específico los promotores de música enseñan a los y las estudiantes a interpretar los instrumentos musicales desde su iniciación, lectura de partituras, montaje de piezas musicales adaptando y ejecutando el repertorio con el objeto de proyectar, fomentar y difundir la actividad cultural y realizan el montaje de espectáculos de interpretación musical.

1.2 Aspecto Organizacional:

No se exigirá capacidad organizacional para el presente proceso de contratación, en consideración a la modalidad de selección aplicable, correspondiente a contratación directa, lo anterior, toda vez que esta modalidad no implica un proceso de concurrencia entre múltiples oferentes ni la necesidad de efectuar análisis comparativos de requisitos habilitantes relacionados con la capacidad organizacional de los participantes, como ocurre en los procedimientos de selección competitivos.

Sin perjuicio de lo anterior, la no exigencia de este requisito no exime a la Entidad de su deber de verificar que el futuro contratista cuente con las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Por el contrario, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación estatal,

la Entidad adelanta un análisis previo encaminado a constatar la idoneidad y experiencia del contratista, con el fin de asegurar que este se encuentra en condiciones de atender de manera efectiva la necesidad que motiva la contratación.

1.3 <u>Perspectiva legal:</u>

El presente proceso contractual se fundamenta en los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como en las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias que resulten aplicables.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester señalar que para satisfacer la necesidad identificada por el Municipio de Titiribí – Antioquia, se requiere el apoyo de una persona natural que apoye la promoción, difusión y fortalecimiento de la escuela de música del municipio de Titiribí.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable corresponde a la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De manera específica, el literal h) de la citada disposición establece la procedencia de esta modalidad cuando se requiera la contratación de servicios profesionales que solo puedan ser desarrollados por determinadas personas naturales o jurídicas, o cuando se trate de actividades de apoyo a la gestión de la entidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 regula la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalando que esta podrá adelantarse con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas. Asimismo, resultan aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013 y las demás normas que regulan la materia.

Por lo expuesto, se encuentra plenamente justificada la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios

Profesionales, en atención a la necesidad institucional identificada, la naturaleza de las actividades requeridas y la inexistencia de personal suficiente dentro de la planta de cargos de la Entidad para atenderlas adecuadamente.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad, dichos procesos son analizados con el fin de obtener datos que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1 Adquisiciones previas de otras Entidades/Municipios:

La Administración Municipal, analizó los procesos de contratación registrados en el SECOP II de otras Entidades Estatales con objetos contractuales similares; y seguidamente, realizó un sondeo con los Municipios de la región para tener un estimativo del valor del presente suministro. A continuación, se detallan algunos de los datos obtenidos en el estudio de mercado dentro del siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROCESO: P-125-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio De San Luis – Antioquia.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión cultural y musical como monitor de música en el área de pitos y tambores para el fortalecimiento de los procesos de formación musical desarrollados por la escuela de música Roberto Hernán Gómez hoyos del municipio de San Luis, Antioquia.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	182 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 18.000.000

NÚMERO DE PROCESO: STCC-CD-560-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Santa Rosa de Cabal - Antioquia
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como formador de iniciación e impregnación musical con énfasis en percusión en la zona urbana o rural en el municipio de Santa Rosa de Cabal.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	4 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.200.000

NÚMERO DE PROCESO: CPS-202-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Andes – Antioquia.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de educación, cultura y deporte como formador de procesos en cuerdas pulsadas y ensambles de músicas tradicionales y urbanas de la escuela de música del municipio de andes.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	129 (Días).
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.520.000.

2.2 <u>Adquisiciones previas del Municipio de Titiribí - Antioquia:</u>

De igual manera, de acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que

genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal con observancia del IPC.

Para determinar un valor aproximado del contrato se verificó la contratación hecha por el Municipio con respecto a gastos relacionados con asesorías en años pasados por el Municipio de Titiribí – Antioquia, así:

CONTRATO No. CPS 050 de 2026	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de los procesos de músicas tradicionales e iniciación musical de la escuela de música de la secretaría de educación, cultura deporte y recreación del Municipio de Titiribí.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (06) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$14.520.000

CONTRATO No. CPS 162 DE 2025	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de los procesos de iniciación musical y cuerdas tradicionales de la escuela de música de la Secretaría de Educación, Cultura Deporte y Recreación del Municipio de Titiribí
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Tres (03) meses y quince (15) días
VALOR DEL CONTRATO:	$6.947.500

CONTRATO No. CPS 162 DE 2025	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de los procesos de iniciación musical y cuerdas tradicionales de la escuela de música de la Secretaría de Educación, Cultura Deporte y Recreación del Municipio de Titiribí
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$7.940.000

CONTRATO No. CPS 194 DE 2024	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de los procesos de iniciación musical y prebanda de la escuela de música de la secretaría de educación, cultura deporte y recreación del municipio de titiribí.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	76 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	$4.560.000

CONTRATO No. CPS 187 DE 2024	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones correspondientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de los procesos de iniciación musical y cuerdas tradicionales de la Escuela de Música de la Secretaría De

CONTRATO No. CPS 187 DE 2024	
	Educación, Cultura Deporte y Recreación del Municipio De Titiribí.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	90 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	$5.670.000

Como se puede evidenciar el Municipio de Titiribí – Antioquia, ha contratado los servicios requeridos en el presente proceso contractual en años anteriores lo cual implica una demanda constante del bien o servicio.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1 ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la celebración del futuro contrato?

Para la ejecución del presente objeto contractual se requiere los servicios de una persona natural en el área de música para la promoción, difusión y fortalecimiento de procesos de iniciación musical y bronces con niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, además de promover estrategias para el uso adecuado del tiempo libre.

3.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere para la prestación del servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El Municipio Titiribí – Antioquia, ha establecido como requisito para la celebración del presente proceso de contratación la experiencia laboral, para lo cual se deberá certificar dicha experiencia mediante contratos celebrados y debidamente terminados cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente objeto contractual y cuya sumatoria de los valores de cada contrato sea igual o superior a seis (6) meses de experiencia laboral.

3.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Sí, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.

3.4 ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajo condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

4. ANÁLISIS FINANCIERO.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta las características de la entidad contratante, se estima que el precio de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($6.050.000), teniendo en cuenta las particularidades del contratista, su experiencia, formación académica ya enunciadas, llevando a la Entidad en aras de una buena prestación del servicio a contratar.

El presente análisis del sector se expide a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

"Original firmado"
JOHN FREDY TABORDA FLOREZ
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Titiribí - Antioquia